



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1958/

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2016

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1552 del 08/07/2016, Decreto Alcaldicio N° 3480 fecha 28 de Diciembre 2015 y Decreto Alcaldicio N°3330 del 14 de Diciembre 2015 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2016; la facultad contemplada en el artículo 62 de la ley 19.880, que permite rectificar errores de hecho en los actos administrativos; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : Modifíquese el decreto Alcaldicio N°1552 de fecha 08 de Julio del 2016 en el punto número 1, en donde dice \$6.000.000.- debe decir 234.11 UF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica. ✓
- Dirección de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

23 AGO 2016

RECIBIDO... HORA... 52

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Signature]

